

Procedimiento Operativo General

Título:	
Exigencias de Calidad y Medioambiente a Proveedores y Subcontratistas	

Procedimiento:	ALPHA-01
Revisión:	00
Fecha:	19.08.16

Elaborado por:	
Gestor de calidad	Cristina Cardoso Varo

Revisado por:	
Jefe de gestión de calidad	Mauricio Yagüe Moreno
Director General	David Moreno Del Valle

Aprobado por:	
Director general	David Moreno Del Valle

--

Hoja de motivo de cambios

Rev.	Fecha	Motivo del cambio
00	19/08/2016	Nuevo documento

Índice

1. Objetivo
2. Procesos a los que aplica
3. Documentación de referencia
4. Acrónimos, abreviaturas y definiciones
5. Desarrollo
 - 5.1. Requisitos generales a proveedor y subcontratista
 - 5.2. Requisitos para el diseño del producto o servicio suministrado
 - 5.3. Requisitos para el producto o servicio que requiera un plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista
 - 5.4. Comunicación
 - 5.5. Auditorías de ALPHA-AIS SL
6. Registros
7. Archivo
8. Anexos
9. Formatos

1. Objetivo

ALPHA-AIS SL tiene implantado un sistema de gestión de calidad, certificado, según la normas UNE-EN ISO 9001:2015, en cuyo marco establece lo siguiente:

- La homologación de los proveedores y subcontratistas asegurando que tienen capacidad para suministrar productos o prestar servicios de acuerdo con sus requisitos.
- La elaboración de un plan de calidad para cada contrato y/o pedido, así como el control y la supervisión de las actividades relacionadas con el mismo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El objeto de este procedimiento es definir, en relación a la calidad, las responsabilidades, interrelaciones y requisitos mínimos exigibles a los proveedores y subcontratistas, así como definir los requisitos que deberá cumplir el plan de calidad elaborado por éstos, en los casos que establece este procedimiento.

Los requisitos contenidos en este procedimiento formarán parte, como documento referenciado, de los pedidos que realice ALPHA-AIS.SL. La aceptación por el proveedor o subcontratista de un pedido de ALPHA-AIS SL implica la aceptación de todos los requisitos incluidos en el presente documento.

2. Procesos a los que aplica

Este procedimiento será de aplicación a todos los productos y servicios contratados por ALPHA-AIS SL

Cualquier excepción a estos requisitos propuesta por parte del proveedor o subcontratista deberá ser formulada por escrito y ser aceptada en la misma forma por ALPHA-AIS SL, siendo el alcance limitado al pedido o contrato en cuestión, sin que el proveedor o subcontratista pueda hacerla extensiva a otros pedidos o contratos.

3. Documentación de referencia

Para los suministros y servicios serán de aplicación las siguientes normas:

- UNE-EN ISO 9001:2015 'Sistemas de gestión de calidad. Requisitos'

Nota: otros referenciales que pudieran ser de aplicación serán objeto de tratamiento a través de los pedidos / contratos.

4. Acrónimos, abreviaturas y definiciones

Proveedor / subcontratista

Persona física o jurídica que proporciona un producto / servicio a ALPHA-AIS SL.

Plan de calidad

Documento en el que se definen, planifican y controlan los procesos y recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de la ejecución, que en el desarrollo de las actividades de ALPHA-AIS SL se puedan generar, de acuerdo con los requisitos del sistema de calidad, los propios establecidos por el cliente así como las exigencias de la reglamentación y la normativa aplicable.

Inspector

Recurso de ALPHA-AIS SL o del subcontratista que realiza las funciones de inspección durante la ejecución de la obra/proyecto o prestación del servicio.

5. Desarrollo

En el marco de las diferentes relaciones contractuales que pueda establecer ALPHA-AIS SL con sus proveedores o subcontratistas, se dan dos situaciones:

a) Suministro de productos o servicios de catálogo.

Productos o servicios normalizados para los que no se requiere una planificación de la calidad al no ser productos o servicios a medida. Ejemplos (y por tanto con carácter no limitativo):

- Empresas de servicios de mantenimiento en instalaciones propias.
- Fabricantes o intermediarios de productos manufacturados (catálogo).
- Alquiler de maquinaria / herramientas con o sin operario.

b) Suministro de productos o servicios para los que se requiere una planificación de la calidad y del medioambiente.

ALPHA-AIS SL describirá en el documento de compras (contrato o pedido), las obligaciones del proveedor o subcontratista, bien con un plan de calidad propio (de aplicación el Anexo I), o bien amparado dentro del que establezca ALPHA-AIS SL.

5.1. Requisitos generales a proveedores y subcontratistas

Los proveedores y subcontratistas serán responsables de cumplir y hacer cumplir, en el marco de sus funciones, lo establecido en el plan de calidad definido (si aplica), así como lo recogido en los pedidos o contratos con ALPHA-AIS SL, conforme a los requisitos establecidos en este procedimiento.

En caso de que ALPHA-AIS SL establezca requisitos particulares, se pondrán en conocimiento de los proveedores y subcontratistas, de forma previa a la firma de los documentos contractuales. En este sentido el proveedor o subcontratista deberá remitir a ALPHA-AIS SL los pedidos firmados como muestra de su aceptación de las condiciones establecidas.

De forma general, el proveedor o subcontratista deberá cumplir con los siguientes requisitos, siempre y cuando les sean de aplicación, dependiendo del tipo de actividad correspondiente:

- Durante la ejecución del contrato, el proveedor o subcontratista aplicará de forma rigurosa lo establecido en el plan de calidad y verificará que su personal conoce, comprende y ejecuta la metodología técnica con la que se debe realizar el trabajo, dotándole además de los medios necesarios.
- En el caso de problemas detectados durante la entrega del producto, prestación del servicio o ejecución de la obra/proyecto en relación con un proveedor o subcontratista, ALPHA-AIS SL se reservará el derecho de deshomologar a dicho proveedor o subcontratista. En este caso será obligación del proveedor o subcontratista implantar acciones correctivas para mejorar sus prestaciones y así volver a ser homologado.
- El proveedor o subcontratista será responsable de facilitar al departamento de compras de ALPHA-AIS SL sus certificados de calidad.
- Cada una de las etapas de diseño o realización del producto / ejecución de la obra podrá necesitar la intervención de ALPHA-AIS SL según lo establecido en el pedido o contrato. En este caso, y a menos que ALPHA-AIS SL lo hubiera autorizado expresamente por escrito, el proveedor o subcontratista no podrá iniciar una nueva etapa sin disponer del visto bueno de ALPHA-AIS SL.
- Las pruebas y/o ensayos se efectuarán ajustándose a los Programas de Puntos de Inspección (PPI) aprobados por ALPHA-AIS SL (o por el cliente final) y referenciados en el correspondiente plan de calidad.
- El proveedor o subcontratista entregará a ALPHA-AIS SL, previa solicitud, copia de la documentación necesaria para el aseguramiento de la conformidad de los trabajos con los requisitos establecidos (por ejemplo: certificados de calibración de los equipos de medida, documentación de material, registros de formación, documentación de la gestión de residuos, etc.).
- El proveedor o subcontratista deberá informar a ALPHA-AIS SL sobre los productos que forman parte del suministro o de la ejecución de obra que sean o puedan llegar a ser peligrosos para la salud y/o el medioambiente.

5.2. Requisitos para el diseño del producto o servicio suministrado

Con relación a los trabajos de ingeniería, consultoría, proyectos en general, etc. que requieran de diseño, el subcontratista establecerá los controles necesarios para asegurar la conformidad del resultado final, según los requisitos de la norma ISO 9001:2015. En caso de que el subcontratista no disponga de este certificado, el responsable de ALPHA-AIS SL establecerá los controles necesarios y el subcontratista aportará las evidencias oportunas que garanticen el control sobre el proceso de diseño.

5.3. Requisitos para el producto o servicio que requiera un plan de calidad del proveedor o subcontratista

En caso de que sea establecido por ALPHA-AIS SL en el documento de compras (contrato y/o pedido), el proveedor o subcontratista elaborará un plan de calidad con carácter previo al inicio de los trabajos. Los requisitos de este plan se establecen en el Anexo I y el plan quedará sometido a la aprobación del responsable del proyecto de ALPHA-AIS SL.

5.4. Comunicación

El proveedor o subcontratista nombrará a un interlocutor para las comunicaciones con ALPHA-AIS SL en materia de calidad.

5.5. Auditorías de ALPHA-AIS SL

ALPHA-AIS SL se reserva el derecho a realizar auditorías de la gestión de calidad en las instalaciones de los proveedores o subcontratistas. Asimismo, ALPHA-AIS SL podrá inspeccionar en cualquier momento la ejecución de las obras y/o servicios, así como los materiales empleados, pudiendo efectuar esta inspección mediante personal propio o a través de un organismo externo previa comunicación a los proveedores y subcontratistas pertinentes.

En el caso de auditorías a los fabricantes, las inspecciones serán programadas y avisadas con anterioridad de acuerdo a las normas que pueda tener establecido el fabricante al respecto. Los inspectores tendrán libre acceso a las mencionadas instalaciones, facilitándoles la labor.

Registros

El plan de calidad generado por el proveedor o subcontratista y aprobado por ALPHA-AIS SL y los registros generados como consecuencia del cumplimiento del mismo.

6. Archivo

El plan de calidad del proveedor o subcontratista y los registros generados como consecuencia del cumplimiento del mismo serán entregados a ALPHA-AIS SL en el caso de que sean requeridos, o archivados por el proveedor o subcontratista y a disposición de ALPHA-AIS SL.

7. Anexos

- Anexo I: Requisitos del plan de calidad.

8. Formatos

No aplica

Se establecen los requisitos que debe cumplir el plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista:

Los requisitos indicados a continuación serán completados con los incluidos en los siguientes documentos:

- Normas ISO 9001.
- Plan de calidad de ALPHA-AIS SL, si procede.

1 Documentación

Se deberá disponer de una relación de documentos de aplicación, entre los cuales se relacionan los siguientes, con carácter no limitativo:

- Documentos de calidad.
- Reglamentos, normas e instrucciones técnicas aplicables.
- Documentación de desarrollo.

El control a realizar sobre estos documentos y sobre los registros que se generan de la aplicación del plan de calidad será conforme a lo establecido en la norma ISO 9001.

2 Organización

Se deberá disponer de un organigrama definiendo las funciones y responsabilidades establecidas para realizarlas actividades correspondientes.

3 Planificación

De forma general, y para cada obra o proyecto, se realizará una planificación de la ejecución. Esta planificación tendrá que respetar lo definido en el pedido y ser conforme con la planificación general establecida por ALPHA-AIS SL. Se mantendrá actualizada a lo largo de la entrega del producto, de la prestación de servicio o de la ejecución de la obra.

4 Control del diseño

El diseño será realizado conforme con los requisitos de la norma ISO 9001.

5 Ejecución

Serán de aplicación los procedimientos de los sistemas de gestión de calidad que el proveedor o subcontratista tiene intención de aplicar durante el proyecto (procedimientos ejecutivos, instrucciones técnicas, etc.), además de la documentación relativa al proyecto generada por el cliente o ALPHA-AIS SL.

6 Seguimiento y medición del producto

El seguimiento y medición del producto durante la realización del proyecto se realizará mediante Programas de Puntos de Inspección (en adelante PPI) o documento de inspección similar.

Estos PPI deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes requisitos:

- El PPI tendrá que incluir la información relativa a: puntos a inspeccionar con criterios de aceptación, resultado de inspección con identificación del responsable de dicha inspección, identificación del equipo de medida (cuando aplica), observaciones y no conformidades.
- El PPI identificará el elemento inspeccionado de forma inequívoca.
- El alcance de las inspecciones, incluidas las pruebas finales, será definido en los programas de puntos de inspección. El alcance se establecerá en función de los requisitos legales o reglamentarios, los requisitos del cliente, y las disposiciones especificadas previamente en el plan de calidad.

Estos PPI serán revisados y aprobados por ALPHA-AIS SL antes del inicio de la fase correspondiente y serán cumplimentados por inspectores acreditados por el proveedor/subcontratista y aceptados por ALPHA-AIS SL.

Los PPI podrán ser establecidos por ALPHA-AIS SL si así lo estima oportuno.

7 Gestión de los equipos de medida

Los equipos de medida del proveedor o subcontratista utilizados para inspecciones o ensayos para proporcionar evidencias de la conformidad del producto, deberán estar calibrados, sellados e identificados adecuadamente. La calibración se hará con patrones de medición trazables a patrones de medición nacionales o internacionales.

Para el resto de los casos, el subcontratista establecerá una verificación de los equipos de medida a utilizar, mediante comprobación del correcto funcionamiento y de la validez de los resultados con equipos de medida calibrados.

8 Gestión de los materiales

Todos los materiales utilizados en la realización del producto o la ejecución de la obra tendrán que ser conformes con lo establecido en el pedido o contrato así como con la reglamentación vigente.

El personal encargado de la recepción de materiales en obra realizará las inspecciones. El alcance de las mismas será función del producto suministrado y su influencia sobre la calidad del producto final.

El documento de entrega debe hacer referencia al documento de compra o a la especificación de tal forma que permita verificar que lo entregado corresponde a lo pedido o especificado.

9 Gestión de residuos

En caso de contratar gestores de residuos para una obra, el subcontratista entregará a ALPHA-AIS SL, en la fase de planificación de la obra, la documentación de autorización de los gestores / valorizadores previstos.

El subcontratista se compromete a mantener limpia y ordenada el área de trabajo.

Para asegurar la adecuada gestión de cada residuo, el subcontratista deberá colocar un número suficiente de contenedores debidamente identificados y en buen estado, en el lugar de los trabajos, los cuales se gestionarán de manera conveniente, mediante gestor / valorizador autorizado y de acuerdo con la legislación vigente.

Una vez ejecutadas todas las obras o servicios encargados, el subcontratista tiene la obligación de dejar limpia y libre de restos la zona de trabajo, retirando todos los escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados, que allí permanezcan, siendo de su cuenta y cargo la recogida, transporte y la gestión adecuada de los mismos, salvo cuando ALPHA-AIS SL le comuniqué por escrito que se hace cargo de dicha gestión.

En el caso de que la gestión de los residuos sea por cuenta y cargo del subcontratista, este deberá entregar a ALPHA-AIS SL el detalle de las cantidades generadas de dichos residuos.

10 Control operacional, seguimiento y medición en obras

Se establecerá la forma de incorporar la gestión ambiental a las actividades y operaciones derivadas de la realización del producto, prestación del servicio o ejecución de obras, asegurando que tanto éstas como sus impactos están bajo control, y realizar un seguimiento y medición de sus características clave.

11 Accidentes o situaciones de emergencia

El subcontratista debe identificar las situaciones de riesgo ambiental con objeto de prevenir, minimizar y/o eliminar los impactos que de dichas situaciones se pudieran generar y elaborarán los correspondientes planes y/o instrucciones de emergencia.

12 Tratamiento de las no conformidades

Las no conformidades detectadas durante la ejecución de la obra deberán ser comunicadas a los inspectores o representantes de ALPHA-AIS SL lo antes posible.

Si la no conformidad detectada afecta a un producto o equipo, éste se identificará como “No Conforme”, de forma que permita evitar su instalación, uso o entrega de forma inadvertida.

En caso de detección, por parte de un subcontratista, de una no conformidad en un material que le haya sido entregado por ALPHA-AIS SL, deberá avisar de forma inmediata a ALPHA-AIS SL de dicha no conformidad.

Si en la resolución de la no conformidad detectada, ALPHA-AIS SL necesita la participación del subcontratista, éste se compromete a poner todos los medios humanos y materiales hasta conseguir la puesta en conformidad del problema.

En caso de un producto fabricado no conforme, la posterior puesta en conformidad necesitará la aceptación por parte de ALPHA-AIS SL antes de poder ser utilizado.

Cualquier queja realizada, de forma verbal o escrita, por ALPHA-AIS SL al subcontratista o proveedor tendrá que ser tratada y respondida con la mayor brevedad. El proveedor o subcontratista se compromete a transmitir como mínimo la siguiente información:

- Causas del problema
- Resolución del problema
- Acciones correctivas si procede

13 Comunicación

La comunicación se establecerá conforme con los requisitos de las normas ISO 9001.

14 Cualificación del personal

Todo el personal del proveedor o subcontratista relacionado con los productos, las obras o servicios contratados por ALPHA-AIS SL, tendrá la especialización adecuada, con acreditación si fuera necesario, para asegurar el nivel de calidad exigido.

15 Documentación a entregar

Durante y a la finalización de la realización del producto, la prestación del servicio o de la ejecución de la obra, el proveedor o subcontratista entregará a ALPHA-AIS SL toda la documentación necesaria, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en el pedido, el contrato o en los documentos complementarios de los mismos.

En todos los documentos entregados a ALPHA-AIS SL se indicará su código, título y nº de revisión o fecha. En cualquier caso se indicarán los datos necesarios, que permitan sus posteriores identificaciones.

El proveedor o subcontratista mantendrá al día un registro completo del bien suministrado y/u obras o servicios realizados bajo el pedido o contrato, así como todas las transacciones relacionadas con el mismo. El proveedor o subcontratista mantendrá la totalidad de dichos registros por un período de tres años como mínimo después de la finalización del pedido o contrato. Dichos registros estarán disponibles para su posible auditoria por parte de ALPHA-AIS SL.